



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 05 DE 09 ENE 2014

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 3 de diciembre de 2013, el oficio con radicado externo **EXTMI13-0047276**, por medio del cual el señor WILLIAM ÁNGEL ROBLEDO, en calidad de Director Desarrollos Hidroeléctricos de Isagen, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE LA CUENCA DEL RÍO SAN PEDRO", localizado en jurisdicción de los municipios de Florencia y Montañita, departamento de Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas Magna Sirgas Origen Bogotá

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
0	846344,04	676582,40
1	847917,06	679484,17
2	850054,89	680394,34
3	848399,99	681397,08
4	848779,77	682913,89
5	851446,38	680270,89
6	848938,67	679059,98
7	846943,39	676351,49

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI13-0047276** del 3 de diciembre de 2013

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto, ii) un (1) plano de localización del proyecto, iii) un (1) CD en formato shape.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE LA CUENCA DEL RÍO SAN PEDRO", localizado en jurisdicción de los municipios de Florencia y Montañita, departamento de Caquetá. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2012), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2012), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2012), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2012), v) Solicitudes de titulación colectiva para Comunidades Indígenas (Incoder 2012-2013), vi) Solicitudes de titulación colectiva para Comunidades Negras (Incoder 2012-2013), vii) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de origen Colonial (Incoder-Igac 2012), viii) Base de Datos (espacial y no espacial) de Predios priorizados por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (Incoder 2013), ix) Base de datos (espacial y no espacial) de Predios del Fondo Nacional Agrario en proceso de adjudicación o adjudicados a grupos étnicos (Incoder 2013), x) Base de Datos (espacial y no espacial) de Reservas Indígenas (Incoder 2013), y xi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2012).

Que en el informe técnico del 17 de diciembre de 2013 se estableció lo siguiente: *"Se realizó la digitalización y espacialización del polígono del proyecto: "Aprovechamiento Hidroeléctrico de la Cuenca del Río San Pedro" a partir de las coordenadas suministradas por el solicitante. Para el ejercicio cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2012, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Florencia y Montañita, en el departamento del Caquetá. Las coordenadas del área del proyecto fueron aportadas en el sistema de coordenadas planas Magna Sirgas Origen Bogotá.*

A partir del análisis de la información presentada, se determina que existe coherencia espacial entre el polígono del proyecto y la información cartográfica del IGAC 2012, por lo cual, las coordenadas del proyecto de la presente solicitud, permiten continuar con el trámite de la certificación radicada mediante EXTMI13-0047276".

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico el día 17 de diciembre de 2013 en el cual se determinó que: *"Como resultado de la consulta de las bases de datos (espaciales y no espaciales) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el polígono del proyecto: "Aprovechamiento Hidroeléctrico de la Cuenca del Río San Pedro", se evidenció que dicho polígono no se traslapa con comunidades étnicas.*

De acuerdo con lo anterior, se establece que no se registra presencia de comunidades étnicas, en el área del proyecto: "Aprovechamiento Hidroeléctrico de la Cuenca del Río San Pedro", localizado en jurisdicción de los municipios de Florencia y Montañita, en el departamento del Caquetá".

Si el ejecutor del proyecto, obra o actividad llegare a identificar afectaciones directas a una o más comunidades étnicas, antes, durante o después de la ejecución del proyecto, obra o actividad, deberá informar de inmediato a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que ésta inicie el proceso de consulta.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección



CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE LA CUENCA DEL RÍO SAN PEDRO", localizado en jurisdicción de los municipios de Florencia y Montañita, departamento de Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas Magna Sirgas Origen Bogotá

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
0	846344,04	676582,40
1	847917,06	679484,17
2	850054,89	680394,34
3	848399,99	681397,08
4	848779,77	682913,89
5	851446,38	680270,89
6	848938,67	679059,98
7	846943,39	676351,49

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI13-0047276 del 3 de diciembre de 2013

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE LA CUENCA DEL RÍO SAN PEDRO", localizado en jurisdicción de los municipios de Florencia y Montañita, departamento de Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas Magna Sirgas Origen Bogotá

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
0	846344,04	676582,40
1	847917,06	679484,17
2	850054,89	680394,34
3	848399,99	681397,08
4	848779,77	682913,89
5	851446,38	680270,89
6	848938,67	679059,98
7	846943,39	676351,49

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI13-0047276 del 3 de diciembre de 2013


TERCERO. Si el ejecutor del proyecto, obra o actividad llegare a identificar afectaciones directas a una o más comunidades étnicas, antes, durante o después de la ejecución del

proyecto, obra o actividad, deberá informar de inmediato a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar que ésta inicie el proceso de consulta.


CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

QUINTO. Comuníquese a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONÍA y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, para los asuntos de su competencia, de conformidad con la normativa legal vigente.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña.

Aprobó desde el punto de vista cartográfico: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06